

Tercera.—Si no se remataren en ninguna de las subastas anteriores, se celebrará tercera subasta el día 18 de abril, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 1523, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos y de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 149 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, y hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, resguardo de haber efectuado la consignación, y en dicho escrito constarán la aceptación de dichas condiciones.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse alguna de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Novena.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiese cubierto el tipo de subasta en la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Décima.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a los demandados rebeldes, en su caso.

Bien objeto de subasta

Piso sito en la calle del Orzán, número 57, octavo, izquierda, de A Coruña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 946, folio 168, finca 56.280.

Y para que conste, expido y firmo el presente en La Coruña a 7 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—872.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña María Olga Iglesias Santamaría, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 321/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Fimestic Expansión, Sa Su», contra doña Nieves Pérez Asperilla y don José Cuadrado Borrego, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este

Juzgado, el día 4 de abril, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, calle Libreros, 8, código 2332, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de mayo, a las nueve treinta horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de junio, a las nueve treinta horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

De no ser hallados los demandados en el domicilio que consta en autos, servirá la publicación del presente de notificación en forma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 22.—Vivienda cuarto, letra B, situada en la planta cuarta, quinta de construcción del bloque señalado con el número 6, escalera izquierda, del conjunto de ocho, sitios en el extrarradio de esta ciudad, en la finca denominada «El Chorrillo», ubicada en el kilómetro 1 de la carretera de Alcalá de Henares a Daganzo, en la actualidad calle San José, número 2. Superficie aproximada: 81,19 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, al folio 33 del tomo 3.546, libro 39 de la Sección Centro, finca registral 3.462.

Precio de tasación: Once millones ciento seis mil setecientas noventa y dos (11.106.792) pesetas.

Dado en Alcalá de Henares a, 2 de enero de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.619.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña María Olga Iglesias Santamaría, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 146/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Inverfomento De Desarrollo Luso Española, Sociedad Anónima», contra «Inversiones

Buenos Aires, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 25 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2332, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de mayo, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de junio, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar número 45, sita en la calle Zaragoza, número 37, de Alcalá de Henares. Consta de vivienda en tres plantas: La planta semi-sótano, de 93,74 metros cuadrados, planta baja de 98,53 metros cuadrados y alta de 101,18 metros cuadrados. Chalet y jardín ocupa una superficie de 272,49 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, tomo 3.592, folio 63, finca número 13.452.

Tipo de subasta: 33.500.000 pesetas.

Alcalá de Henares, 4 de enero de 2001.—La Juez.—El Secretario.—1.643.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

Doña María del Carmen Pedraza Cabiedas, Juez de Primera Instancia número 2 de Alcazar de San Juan,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 361/1996, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Francisco Manzaneque Alberca, doña Encarnación Pérez-Bustos Guía, don Manuel Pérez Bustos Abad y doña Etefvina de la Guía Escribano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de febrero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1362-0000-17-0361-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de marzo de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de abril de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Casa en Campo de Criptana, de dos plantas, en la calle Cristo de Villajos, número 9. Inscrita al folio 51, del tomo 2.218 del archivo, libro 431, finca registral número 38.691.

Tasada en ocho millones ochocientas mil pesetas (8.800.000 pesetas).

Dado en Alcázar de San Juan a 17 de septiembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—929.

AOIZ/AGOITZ

Edicto

Doña Rebeca Esther Alonso Adrián, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Aoiz/Agoitz,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1034/00 se sigue, a instancia de Miguel Iriarte Lorea, representado por el Procurador señor Castellano, expediente para la declaración de fallecimiento de don Eugenio Iriarte Ilincheta, natural de Abaurrea Alta (Navarra), vecino de Buenos Aires, de 124

años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Abaurrea Alta, emigrando a Argentina y no teniéndose de él noticias desde 1914, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Aoiz/Agoitz, 5 de enero de 2001.—La Juez.—El Secretario.—1.642. 1.^a 16-1-2001

ÁVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, recaído en actuaciones de expediente de subasta judicial voluntaria que bajo el número 79/2000, se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ávila, a instancia del Procurador don Fernando López del Barrio, en nombre y representación de don Tomás Martín Sánchez, don Antonio Martín Jiménez, don Julián Hernández Montero, doña Felisa Hernández Montero, don Antolin Arribas Jiménez, don Emilio Jiménez Martín, don Alejandro Rebollo Jiménez, don Basilio Jiménez Sáez, doña María Amparo Martín Rebollo, don Valeriano Jiménez Jiménez, don Juan Rebollo Jiménez y otros, se saca a la venta en pública subasta que tendrá lugar el día 16 de febrero de 2001, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, de la siguiente finca:

Prado, al sitio denominado de «San Miguel», del término municipal de Padiernos (Ávila). Su cabida de 14 hectáreas 74 áreas 30 centiáreas, o sea, 37 obradas 204 estadales. Linda: Norte, con camino de Padiernos a Sanchorreja, tierras de herederos de Elvira Blázquez Hernández, Mariano Aboin Mayorazgo de Revenga, Duque de Roca y herederos de Manuel García; al este, con prado de herederos de Elvira Blázquez Hernández y huertos de Rafael la Morena y Juliana Jiménez; sur, con tierras de Rafael Jiménez, otra de herederos de Elvira Blázquez Hernández, de Felipe Jiménez y de Estanislao Muñoz, y al oeste, con prado de Félix Jiménez.

La finca está completamente cercada en todo su perímetro, se trasmite como cuerpo o cierto, y en la situación física y jurídica en la que se encuentra, conformándose el rematante o adjudicatario con la cabida que en la realidad pudiera tener la misma. Que el rematante o adjudicatario se conforma con la documentación y titularidades que resultan de los autos, y con las faltas de inscripción en el Registro de la Propiedad, sin poder exigir otros títulos, documentos o justificaciones, y siendo de su cuenta y cargo todo lo relativo a la regularización de la inscripción en el Registro de la Propiedad.

Condiciones para la subasta

Primera.—Tipo de licitación: Servirá de tipo para la licitación la cantidad de dieciocho millones ciento cincuenta y nueve mil ciento treinta y una (18.159.131) pesetas, que el resultado de actualizar el valor de 12.961.550 pesetas, dado por el Perito señor Gil Ribilla en el mes de febrero de 1991, al día de hoy, con arreglo a la variación porcentual experimentada por el I.P.C. desde entonces a la actualidad, mes de mayo de 2000.

Segunda.—Gastos: Todos los gastos e impuesto relativos a la escritura de venta al rematante o adjudicatario, serán de cuenta y cargo de éste, así como notariales, como registrales e impuestos de toda clase que graven la transmisión.

Asimismo, serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos relativos a la subasta, incluyéndose todas las publicaciones de edictos en diarios oficiales y «Diario de Ávila», así como los honorarios de Abogado y Procurador, conforme a la tasación de costas que se practique.

Tercera.—Ninguno de los comuneros podrá concurrir a la subasta a calidad de ceder el remate a tercero, y para concurrir, habrá de consignar, previamente la misma cantidad que los licitadores extra-

ños, es decir, el 20 por 100 del valor que sirve de tipo a la subasta.

Y para que así conste y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, se libra el presente.

Ávila, 29 de noviembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario judicial.—784.

BADAJOS

Edicto

Don Javier Alonso Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 303/00 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Mapfre, Sociedad Anónima», contra Ángel Lechón Liberal, María del Pilar Escalera Tabares, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 28 de febrero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima número 0346 0000 18 0303 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de marzo de 2001 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de abril de 2001 a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Casa número 25 de la calle Santa Luisa de Marillac, barrio del Cerro de Reyes, en Badajoz. Consta de una sola planta con una superficie de